



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01071658- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-01071658- -UNC-ME#FCC donde el cual el Prof. Gonzalo Martín Gutierrez, Leg. N° 80651, solicita reducción de carga horaria en su cargo concursado de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva Cód. (110) a dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Didáctica General con funciones complementarias docentes en "Didáctica de la Comunicación II" del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en haber resultado designado por concurso de títulos, antecedentes y oposición, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra "Diseño y Desarrollo del Currículum" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 9 de diciembre de 2024 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años (RHCD-2024-546-UNC-DEC#FFYH),

Que el docente se desempeña, además, en los cargos de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Historia, Política y Reformas Educativas: de la Dictadura al Neoliberalismo (RHCS-2023-249-E-UNC-REC) y como Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Didáctica General" (RHCS-2022-1500-UNC-REC), ambos en la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Universidad de manera que se encuentra en incompatibilidad de cargos.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la debida intervención sin formular observaciones.

Que a los fines de la carga en el sistema, corresponde otorgar licencia en el cargo concursado y designar a la docente en el cargo de menor dedicación de manera interina.

Lo dispuesto por los arts. 31 y 49 inc. II a) del CCT para el sector docente -Res. HCS 1222/14- y art. 44 inc. d) del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C -Res. HCS N° 9/09-.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. Gonzalo Marín Gutierrez, Leg. N° 80651, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva Cód. (110), por concurso, en la asignatura "Didáctica General" con funciones complementarias en la asignatura "Didáctica de la Comunicación II", ambas correspondientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que el profesor solicite una reducción definitiva o se reintegre al cargo.

ARTÍCULO 2°.- Designar, interinamente, al Prof. Gonzalo Martín Gutierrez, Leg. N° 80.651, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple Cód. (111), en la asignatura Didáctica General con funciones complementarias en la asignatura "Didáctica de la Comunicación II", ambas correspondientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que el profesor solicite la reducción definitiva.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Gutierrez deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar, notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.-